Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **278 DE**

(**15 de junio de 2023**)

"Por la cual se confiere la comisión de servicios al exterior, se aprueban viáticos y se reconoce el pago de una inscripción a un (1) Docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas porel literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC**, fue creada por el Decreto No. 146 de 1905 y reorganizada por el Decreto 758 de 1988, como un establecimiento público de educación superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional y conforme a lo previsto en el Decreto 902 de 08 de mayo de 2013 emitido por el Gobierno, cuenta en su estructura con un Instituto de Bachillerato Técnico adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Que, mediante Decreto 902 de 2013 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se estableció la estructura de la entidad la cual cuenta con el IBTI, la que tiene entre sus funciones:

- ✓ Representar a la Escuela en aspectos relacionados con la academia frente a las diferentes entidades del orden nacional e internacional.
- ✓ Asesorar y proponer a la rectoría la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de docencia.
- ✓ Organizar, ejecutar y controlar las actividades orientadas al desarrollo físico, mental, espiritual, cultural y social de los estudiantes a través de la formulación y ejecución de políticas, planes y programas del Bachillerato.
- ✓ Velar por la correcta aplicación de los estímulos para los estudiantes de la Institución, de acuerdo con las reglamentaciones establecidas.

Que, teniendo en cuenta que es una entidad de orden nacional adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es "formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada". La institución cuenta con el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial (IBTI), donde se ofrece el servicio de educación desde el grado 6º al 11º. El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial cuenta con 1140 estudiantes, quienes además de la formación académica impartida, cursan las especialidades técnicas industriales en Mecatrónica, Procesos Industriales, Diseño, Sistemas y Computación. El bachillerato se destaca por sus excelentes resultados académicos como lo demuestran los resultados de las Pruebas Saber de 9° y 11 en el año 2021 y el alto porcentaje de egresados aceptados en las más importantes universidades públicas y privadas del país. Así mismo, los estudiantes se han destacado por su participación en las diferentes versiones del evento como: INFOMATRIX, OLIMPIADAS DE LA COMPUTACION, FIRST LEGO LEAGUE, EMPRENDAY, entre otros eventos.

Que, la estudiante Mariana Álvarez Carvajal identificada con Tarjeta de Identidad No.1.019.995.066 de Bogotá D.C de grado 1104 participará en representación del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el evento **INFOMATRIX The Informatics Project Competition World Finals** que se desarrollará del 27 de junio al 2 de Julio en Guadalajara - México, con el proyecto "107- App Lecto Inclusiva" desarrollado por la estudiante en temas referentes a desarrollo de software para móviles enfocados a personas con discapacidad auditiva

permitiéndoles comunicarse con las demás personas y la sociedad y así facilitar su integración a la sociedad conforme a las políticas distritales de integración.

Que, para tal fin y en su condición de supervisor del referido proyecto se designó al docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.402.824 de Ibagué, para participar en dicho evento, para lo cual cuenta con el visto bueno del Director del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC, en su condición de jefe inmediato.

Que, en atención a lo anterior se requiere realizar el pago de la inscripción para que el docente participe y acompañe a la estudiante Mariana Álvarez Carvajal identificada con Tarjeta de Identidad No.1.019.995.066 de Bogotá D.C de grado 1104 en el evento **INFOMATRIX The Informatics Project Competition World Finals** que se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara - México del 28 de junio al 1 de Julio de 2023.

Que, para este evento se convocará a estudiantes, docentes, expertos internacionales con el propósito de generar un ámbito de profundización del conocimiento en las distintas áreas de la ingeniería para promover el intercambio de ideas y experiencias.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, al Decreto 444 de 2023 y al Procedimiento comisión de servicio al exterior expedido por el Subdirector Técnico de la Subdirección de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación comunicado a través de oficio 2023-EE-056526 de 10 de marzo de 2023, la Dirección del Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central justifica la necesidad de la participación del Docente Tiempo Completo del área de Tecnología e Informática, **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.402.824 de Ibagué - Tolima, para que participe de forma presencial en el evento de las "XX Finales Mundiales Infomatrix" en el cual el docente acompañará a la estudiante MARIANA ALVAREZ CARVAJAL como supervisor del proyecto "107- App Lecto Inclusiva" desarrollado por la estudiante en temas referentes a desarrollo de software para móviles enfocados a personas con discapacidad auditiva permitiéndoles comunicarse con las demás personas y la sociedad y así facilitar su integración a la sociedad conforme a las políticas distritales de integración, esto en el caso de que se requiera una mayor justificación que responda al objetivo del proyecto, así como acompañar a la estudiante a la asistencia de los eventos de la agenda, al igual que velar por su integridad en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la participación en este evento surge como elemento para fortalecer el modelo educativo del Bachillerato en el proyecto PE-15 del "**PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021-2024"** y su papel significativo en la consolidación de la Escuela, como acción para fortalecer el proceso académico de los estudiantes y continuar generando resultados de alta calidad en los que se benefician los estudiantes en lo personal y la ETITC en lo institucional.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Experiencia internacional dentro de la trayectoria académica, que posibilita la educación internacional en el IBTI.
- Brindar a los estudiantes del bachillerato de ITC oportunidades y experiencias para profundizar en la aplicación de sus conocimientos técnicos industriales, e incentivar el espíritu empresarial y construir redes internacionales con estudiantes del continente con ideas afines. Resaltamos que los estudiantes representarán a Colombia en el INFOMATRIX The Informatics Project Competition World Finals
- Proporcionar a los estudiantes oportunidades de desarrollo personal y profesional en espacios que convocan los mejores emprendimientos del continente para mostrar los proyecto que se realizan en la especialidad de Diseño del ITC. Los estudiantes de manera simultánea estarán participando en el foro internacional de emprendimiento. Evento que contará con la participación

de ángeles inversionistas y jurados internacionales, que dado el caso podrían patrocinar iniciativas o proyectos similares.

Que, el valor de la inscripción es por la suma de CIEN DOLARES (USD100), este valor incluye las actividades que se realicen durante el evento. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y para tal fin cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19523 de 22 de junio de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente a la de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, conforme al itinerario y desarrollo de agenda del evento el docente **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.402.824** de Bogotá la comisión incluidos los desplazamientos iniciará el 27 de junio y terminará el 2 de julio de 2023, para lo cual la Escuela adelantó los trámites establecidos para las autorizaciones de comisiones al exterior ante la Presidencia de la República, acorde a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.23 sobre la competencia para conceder las comisiones

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. – COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios al exterior del servidor público, **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.402.824 de Ibagué, docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC para participar en "INFOMATRIX The Informatics Project Competition World Finals", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara – México, la presente comisión de servicios incluidos los desplazamientos iniciará el 27 de junio y terminará el 2 de julio de 2023.

ARTICULO 2°. ORDENAR el pago correspondiente al valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIENTE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($4.147.510)**, por concepto de viáticos para la participación del servidor público **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 93.402.824 de Ibagué en el evento **"INFOMATRIX The Informatics Project Competition World Finals"** que se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara - México del 27 de junio al 2 de Julio de 2023, incluidos los desplazamientos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15123 de 04 de mayo de 2023.

ARTICULO 3°. – ORDENAR PAGO DEL VALOR DE INSCRIPCIÒN para la participación en el evento del servidor público **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 93.402.824 de Ibagué, a través de transferencia internacional a ordenes de la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada AC con código SWIFT: BCMRMXMMPYM a la cuenta No. 0183900096 del Banco BBVA BANCOMER (MEX) con Clave: 012320001839000964 por valor de CIEN DOLARES (USD100), incluidos todos los impuestos de ley, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.19523 de 22 de junio de 2023, este valor incluye las actividades que se realicen durante el evento, para el docente a quien se confiere comisión de servicios en virtud de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. - ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor al docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC, **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.402.824 de Ibagué, para participar en INFOMATRIX The

Informatics Project Competition World Finals que se llevará a cabo del 27 de junio al 2 de Julio de 2023 Con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTICULO 5°. **ORDENAR** al docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la ETITC, **LEONARD GONZALO CASTELLANOS LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.402.824 de Ibagué que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten al jefe inmediato, el respectivo informe de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. - **COMUNICAR** el contenido de esta resolución al servidor público, al Director del IBTI y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de junio 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo- secretario general
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó con evidencia digital:
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Director ORII
Andrea Moreno – Professional de Apoyo oficina ORII